



Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la composición de la Comisión Técnica Especializada de valoración del proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, Jefe de Sección de Rehabilitación en Salud Mental en el Hospital Universitario "San Jorge" de Huesca.

Por Resolución de 7 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se designó a los miembros de la Comisión Técnica Especializada de valoración del proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de un puesto Jefe de Sección de Rehabilitación en Salud Mental en el Hospital Universitario "San Jorge" de Huesca, convocado por Resolución de 22 de julio de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 3 de agosto de 2022.

De conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, en virtud de la competencia establecida en el artículo 66 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.- Modificar la composición de la Comisión Técnica Especializada de la siguiente forma:

- Designar vocal titular 3º a D. Miguel Martínez Roig.
- Designar vocal suplente 3º a Dª María Jesús Pérez Echeverría

Por lo tanto, la Comisión Técnica Especializada de valoración será la siguiente:

Miembros titulares:

Presidente: D. Félix Pradas Arnal
Secretario: D. Pedro Hernández Sánchez
Vocal 1º: Dª. Cristina Cuartero Casín
Vocal 2º: Dª. Itziar Ortega Castrillo
Vocal 3º: D. Miguel Martínez Roig
Vocal 4º: D.ª Concepción de la Cámara Izquierdo
Vocal 5º: D. José Manuel Lalana Cuenca

Miembros suplentes:

Presidente: D. Javier Marzo Arana
Secretario: D. Carlos Calvo Vila
Vocal 1º: Dª. Alicia González Notivol
Vocal 2º: Dª. María Victoria Villaverde Royo
Vocal 3º: Dª. María Jesús Pérez Echeverría
Vocal 4º: D. Javier Prado Abril
Vocal 5º: D. Alfredo Gurrea Escajedo

Esta Resolución se hace pública el día 28 de marzo de 2023.



Segundo.- La presente Resolución deberá ser publicada en la página web del Servicio Aragonés de Salud, y en el tablón de anuncios del centro afectado por la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,

José María Arnal Alonso

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por José María Arnal Alonso, Director Gerente, DIRECCIÓN GERENCIA el 27/03/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVJ6370SB2DK1U01PFI.

Esta Resolución se hace pública el día 28 de marzo de 2023.